

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39
BATRES

PERSONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de mayo de 2021, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal en lo relativo al Cuerpo de Policía Local de Batres, en los términos que se detallan a continuación:

- Situación nacional

PERSONAL FUNCIONARIO
 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
 3. Policía Local

	Nº EFECTIVOS	NCD	SUBGRUPO DE TITULACIÓN C1/C2 (A EXTINGUIR)	
Policía Local	2	14	C	C2 (a extinguir)
Policía Local		14	C	1
BESCAM	6	14	C	1
BESCAM		14	C	1
BESCAM		14	C	1
BESCAM		14	C	1
BESCAM		14	C	1
BESCAM		14	C	1

- Nueva situación:

PERSONAL FUNCIONARIO
 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
 3. Policía Local

	Nº EFECTIVOS	NCD	SUBGRUPO DE TITULACIÓN C1/C2 (A EXTINGUIR)		SITUACIÓN
Policía Local	8	14	C	1	Cubierta (Servicio Activo)
		14	C	1	Vacante (Servicios en otras Administraciones)
		14	C	1	Cubierta (Servicio Activo)
		14	C	1	Vacante (Servicios en otras Administraciones)
		14	C	1	Cubierta (Servicio Activo)
		14	C	1	Cubierta (Servicio Activo)
		14	C	1	Cubierta (Servicio Activo)
		14	C	1	Cubierta (Servicio Activo)

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Batres, a 1 de junio de 2021.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/19.853/21)

